

27-12-2021

**Comunicado**

2021-14

## **SEMAF alerta a la Agencia de Seguridad Ferroviaria del riesgo en el procedimiento Taboaleda- Ourense**

En SEMAF hemos elevado un escrito a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria solicitando que rectifiquen el procedimiento de desconexión del sistema de protección ERTMS N2 en el tramo Taboadela AV- Ourense. Ya que, éste supone un riesgo para la seguridad de la circulación, así como el incumplimiento de lo dictado en una normativa superior como es el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Igualmente, hemos pedido explicaciones a la Agencia para conocer cuáles son las supuestas deficiencias existentes en la instalación del sistema de protección que han llevado a redactar una consigna para que el maquinista tenga que desconectar el sistema en ciertas situaciones que en otros puntos de la red no implican desconectarlo. Y además, lo haga sin autorización de los Responsables de Circulación del Centro de Regulación de la Circulación, contraviniendo lo establecido en la norma en vigor.

Esto es un claro síntoma de que la propia empresa responsable de la infraestructura no confía en la efectividad del sistema de protección que han instalado en el mencionado tramo, Taboadela AV- Ourense. De esta forma, Adif deja caer toda la responsabilidad en el maquinista, induciendo, con este modo de proceder, al error humano.

Por lo que, los maquinistas solicitamos a la Agencia que informe de las deficiencias detectadas en el sistema que les ha llevado a articular una consigna contraria a lo que dicta el Reglamento de Circulación Ferroviaria. Así como, que las subsane a la mayor celeridad posible y que en tanto no se produzca, rectifique la consigna y se pueda circular al amparo del equipo de protección principal del tren (ERTMS) en coordinación con los responsables del Centro de Regulación y Circulación.

[Consulta la carta mandada a la AESF en este enlace](#)